

**Acuerdo de no Responsabilidad: 15/2015.**

**Expediente: 272/14**

**Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 24 de julio de 2015**

**Extracto:**

La quejosa se inconformó contra la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, porque se negaba a regresarle a sus hijos que había dejado un familiar de ella cuando estaba internada en un hospital y porque había irregularidades en el expediente.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad de la funcionaria emplazada y que esta Comisión carecía de competencia para resolver sobre la guarda, custodia y convivencia de la quejosa respecto de sus menores hijos por ser de competencia jurisdiccional.

Versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 272/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.